

OTROS DATOS

Código para validación: **U0SFL-0HKTO-MXK01**
 Fecha de emisión: **14 de Diciembre de 2023 a las 9:49:55**
 Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 08:17
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 09:44
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 11:12
- 4.- Gestora Administrativa - Obras y Gestión Urbanística del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 09:29
- 5.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 09:31

ESTADO

FIRMADO
 14/12/2023 09:31



ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS

Siendo las 15.10 h del día 28 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento asisten:

- Nieves Barrachina Lemos como presidenta.
- Matilde Perálvarez Alegre como vocal.
- María José Benlloch Ripoll como vocal.
- María Andrés Sangüesa como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega como secretaria.

1. Resolución de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas

Se procede a analizar la solicitud de revisión de dos aspirantes, que así lo han solicitado.

- Alejandra María Panadero Valero, solicita la revisión de los méritos y la memoria:

Revisión de los méritos:

Experiencia	Titulaciones	Cursos generales	Cursos específicos	Valenciano	TOTAL
24,15	0	7	2,01	1,75	34,91

Respecto de la memoria, una vez revisada, la comisión de valoración se ratifica en la valoración acordada en la anterior sesión, donde se acordó otorgar una puntuación de 14,50 puntos.

- Elvira María Ferris Solves, solicita la revisión de la memoria:

En cuanto al contenido y conocimiento se observa que el número de páginas (con contenido) está por debajo de lo exigido en la convocatoria. Además, de los 8 folios con contenido, tres son una mera enumeración de legislación y contenido del contrato programa. Por último, no se analiza la problemática concreta del puesto ni de los servicios sociales del municipio y las mejoras son una mera enumeración.

Sobre la relación con las responsabilidades del puesto, se limita a un párrafo. No se desarrolla ni se relacionan con la propuesta de mejora.

En relación con la aplicabilidad práctica, es muy general la redacción, no consta detección de problemas a solucionar y no se recogen recursos ni temporalidad para la implantación de las mejoras.

Por último, en cuanto a la redacción, no utiliza lenguaje inclusivo.

Visto cuanto antecede el tribunal se ratifica en la puntuación.

2. Corrección de las puntuaciones recogidas en el acta de 9 de noviembre de 2023

A la vista de la nueva valoración de los méritos aportados por Alejandra María Panadero Valero, previa solicitud de revisión por su parte, las **puntuaciones definitivas** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de tres plazas de auxiliares/as administrativos/as incluidas en la Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia, quedan como sigue:



OTROS DATOS

Código para validación: **U0SFL-0HKTO-MXK01**
 Fecha de emisión: **14 de Diciembre de 2023 a las 9:49:55**
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 08:17
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 09:44
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 11:12
- 4.- Gestora Administrativa - Obras y Gestión Urbanística del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 09:29
- 5.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 09:31

ESTADO

FIRMADO
 14/12/2023 09:31



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
20****78R	Bou Molina, Inmaculada Concepción	49,81 puntos	10,75 puntos	60,56 puntos
22****86D	Ferris Solves, Elvira María	62,61 puntos	4,25 puntos	66,86 puntos
21****92H	Marco Serra, Ana Belén	30,10 puntos	20,75 puntos	50,85 puntos
48****52T	Martínez Martínez, Vicenta	73,25 puntos	23 puntos	96,25 puntos
52****02J	Panadero Valero, Alejandra María	34,91 puntos	14,50 puntos	49,41 puntos
52****60G	Usedo López, Marta	58,54 puntos	3,5 puntos	62,04 puntos

3. Ratificación en la propuesta del tribunal calificador de personas adjudicatarias de las plazas convocadas

La comisión de valoración se ratifica en la propuesta de nombramiento como funcionarias de carrera de **Doña Vicenta Martínez Martínez, Doña Elvira María Ferris Solves y Doña Marta Usedo López**, por tratarse de las personas aspirantes que han obtenido la puntuación total más alta.

De acuerdo con la base octava, tratándose de una convocatoria en la que se ha incluido más de una plaza (concretamente, tres), en la Resolución de Alcaldía en virtud de la cual se efectúen los nombramientos se asignará a las personas nombradas a cada puesto concreto.

Las aspirantes propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente documentación (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

4. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la posibilidad de configuración de bolsa de trabajo, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto.

Así las cosas, y a la vista de los resultados definitivos obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo temporal de la convocatoria de auxiliares**



OTROS DATOS

Código para validación: **U0SFL-0HKTO-MXK01**
Fecha de emisión: **14 de Diciembre de 2023 a las 9:49:55**
Página 3 de 3

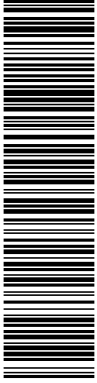
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 08:17
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 09:44
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 13/12/2023 11:12
- 4.- Gestora Administrativa - Obras y Gestión Urbanística del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 09:29
- 5.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 09:31

ESTADO

FIRMADO
14/12/2023 09:31



administrativos/as por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a las propuestas para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.”

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 16.15 horas.